



Buenos Aires, 18 de julio de 2019

VISTO el Expediente N° 89/2019 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, la Resolución DPSCA N° 27 de fecha 25 de marzo de 2019, la Disposición N° 14 de fecha 4 de julio de 2019 y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO tramitó la solicitud de Fondos de Oportuna Rendición solicitada por la DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA E INVESTIGACIÓN de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, para atender los gastos operativos a fin de desarrollar la capacitación para trabajar el Registro FOMECA y la Línea D – Pueblos Originarios con medios y proyectos comunicacionales mapuches de la PROVINCIA DE NEUQUÉN, que tendrá lugar entre el 12 al 14 de julio de 2019, conforme artículo 19 inciso c) de la Ley 26.522.

Que por la Disposición N° 14 de fecha 4 de julio de 2019 se otorgó la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL (\$ 39.000) al agente Sebastián JANEIRO de la DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL por el concepto antes descripto.

Que la SECRETARÍA GENERAL de este Organismo, por razones operativas, solicita dejar sin efecto los traslados a la Provincia de Neuquén y todas las consecuencias administrativas.

Que la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN y la SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA toma debida intervención sugiriendo dejar sin efecto la Disposición N° 14/2019.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 2 de la Resolución DPSCA N° 27 de fecha 25 de marzo de 2019 y el artículo 1 del Anexo III de la referida Resolución.

Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL

DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Dejase sin efecto la Disposición N° 14 de fecha 4 de julio de 2019.

ARTÍCULO 2°: Remítase la presente al DEPARTAMENTO DE TESORERÍA de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN para su correspondiente intervención.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, notifíquese la presente a la Directora General de Planificación Estratégica e Investigación de esta Defensoría del Público, y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN N° 15

Fdo: Dr. José Francisco A. Miguez Iñarra
Secretario General
Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

"2019- Año de la Exportación"

Disposición N° 15

*"2019 Año de la Cooperación para el Fortalecimiento del Derecho a la Comunicación: Hacia la Convergencia Audiovisual
y la concientización de las Audiencias"*